

VIALPABUS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Vialpabus Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Cesión de Cuotas, designación de Autoridades, Aumento de Capital, Texto Ordenado, Expte. N° 563, año 2013, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, conforme a lo establecido en el Art. 10 de la Ley 19950 s7 resolución de fecha 06.02.2013 en lo pertinente reza: I) Cesión de Cuotas Sociales: El socio Fabián Armando Merlo, D.N.I. 25.819.627, cede sus 270.000 cuotas sociales de V.N. \$ 1,00 c/u y Zunilda Rosa Monutti, D.N.I. 4.942.375 adquiere las 270.000 cuotas sociales. II) Aumento de Capital: Se fija en \$ 900.000 dividido en 900.000 cuotas de \$ 1,00 c/u. La socia Vanina Guadalupe Merlo suscribe 450.000 cuotas por un valor de \$ 450.000 y la socia Zunilda Rosa Monutti suscribe 450.000 cuotas por un valor de \$ 450.000. III) Textto Ordenado: Dado las modificaciones realizadas los socios unánimemente deciden reordenar el contrato social de la siguiente manera:

Lugar y Fecha: 20/05/2013, Santa Fe, Santa Fe.

Socios: Vanina Guadalupe Merlo y Zunilda Rosa Monutti.

Razón Social: Vialpabus S.R.L.

Domicilio: Ciudad de Santo Tomé, Dpto. Capital, Prov. Santa Fe, República Argentina.

Plazo de Duración: 99 años a partir de la inscripción en el R.P.C. (17/08/1999).

Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) Servicio de transportes terrestre, fluvial, marítimo y aéreo, dentro del territorio nacional y entre éste el exterior. Representaciones nacionales o extranjeras y realizar operaciones de compraventa, alquiler de equipos, tomar y dar en leasing vehículos relacionados con el transporte.

Capital social: \$ 900.000 dividido en 900.000 cuotas de \$ 1,00 V.N. c/u, que los socios suscriben e integran, así: Vanina Guadalupe Merlo suscribe e integra 450.000 cuotas, o sea \$ 450.000 y Rosa Zunilda Monutti suscribe e integra 450.000 cuotas, o sea \$ 450.000. El capital podrá aumentarse por decisión de los socios.

Administración y Representación: Ejercida por una o mas personas socios o no que revestirán el carácter de gerentes durando en sus funciones hasta ser removidos por reunión de socios.

Fiscalización: A cargo de los socios o quienes ellos designen.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Designación de socios gerentes: Se designa como gerente a la Srta. Vanina Guadalupe Merlo, D.N.I. 29.221.011, C.U.I.T. 27-29221011-1 y a la Sra. Zunilda Rosa Monutti, D.N.I. 4.942.375, C.U.I.T.: 27-04942375-1.

Santa Fe, 19 de Junio 2013. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$??? ??? Jun. 25

LA SERENA S.A.

REFORMA ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos LA SERENA S.A. s/Reforma Estatuto Social, Expte. N° 471 Folio N° 14, Año 2013, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber:

De conformidad a lo previsto por el art. 10 de la Ley 19550 se informa que en Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de Enero de 2013, ratificando lo dispuesto oportunamente por Asamblea General Extraordinaria del 26 de diciembre de 2012, los señores accionistas de La Serena S.A., que representan el 100% del Capital Social de la misma, inscripta oportunamente ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, en fecha 07/02/2003, al Tomo 10, Folio 37, Nro. 214; han modificado los siguientes puntos del Estatuto, de la sociedad. 1) Domicilio: Av. Falucho 976 de la localidad de San Jorge, provincia de Santa Fe. 2) Duración: 50 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 3) Capital: se aumentó la suma de \$ 902.000.-

quedando un capital de \$ 920.000 (Pesos Novecientos veinte mil) dividido en 9.200 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase A con derecho a 1 voto y valor nominal \$ 100.- c/u. 4) Garantía Directores: \$ 20.000 (Pesos Veinte mil). 5) Representación Legal: Presidente y Vicepresidente, indistintamente. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente en forma individual y también podrán usar la firma social dos directores en forma conjunta.

Santa Fe, 14/06/2013. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 45 202148 Jun. 25

M. J. GIRAUDO S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Primera Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por Decreto de fecha siete de Junio de 2013 se ordena la publicación del presente edicto a los efectos legales que puedan corresponder:

1) Integrantes: Miguel José Giraudo, argentino, nacido el 16/03/1956, casado, comerciante, domicilio en Avenida 50 N° 525, de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 11.917.182; Alejandro Javier Giraudo, argentino, nacido el 30/09/1980, casado, comerciante, domicilio en Avenida 50 N° 525 de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 27.863.509; y Analía Vanesa Giraudo, argentina, nacida el 02/12/1983, soltera, comerciante, con domicilio en Avenida 50 N° 525 de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 30.564.434.

2) Fecha Acta Constitutiva: 17 de Julio de 2012.

3) Razón Social: "M. J. GIRAUDO S.A.".

4) Domicilio: Calle 71 esquina 48 S/N° de Villa Cañas, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la comercialización de productos alimenticios y bebidas, para lo cual podrá comprar, vender y distribuir todo tipo de bebidas con y sin alcohol, cervezas, vinos, gaseosas, todo tipo de productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, fiambres, quesos y embutidos, golosinas y artículos de limpieza. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6) Plazo de Duración: El término de duración se fija en diez (10) años.

7) Capital Social: El capital social es de pesos ciento noventa mil (\$ 190.000).

8) Administración: A cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente, no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo.

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el Art. 284 de la Ley 19.550.

10) Designación del Directorio: el primer Directorio estará integrado de la siguiente forma: Presidente: el Sr. Miguel José Giraudo; Vicepresidente: el Sr. Alejandro Javier Giraudo, y Director Suplente Analía Vanesa Giraudo.

11) Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Diciembre de cada año.

\$ 97 202130 Jun. 25

JOSE ZILLI ZILLI E HIJOS S.R.L.

PRORROGA

Por estar así dispuesto en el Expte. N° 609 F° 20 Año 2013, tramitado por ante este Registro Público de Comercio, caratulado: José Zilli Zilli e hijos S.R.L. s/Prórroga Modificación art. 2doº, se hace saber lo siguiente:

I) Prorrogar el término de duración de la sociedad por un plazo de cinco (5) años más, modificándose la Cláusula segunda del Contrato, la que quedará redactada de la siguiente forma:

Segunda: El término de duración de la sociedad será de 40 años contados a partir del primero de Junio de mil novecientos setenta y ocho, pudiendo prorrogarse mediante acuerdo unánime de los socios indefinidamente por partes iguales, previa inscripción.

II) Las demás cláusulas conservan su redacción anterior, manteniendo todo su vigor, lo que ratifican en un todo los socios.

Fecha de la resolución social aprobatoria, 14 de Mayo de 2013.

Santa Fe, 05/06/2013. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 45 202074 Jun. 25

CREATIVA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CREATIVA SRL. s/Contrato, Expte. N° 464, Folio N° 471, Año 2012.

De trámite ante el Registro Público de Comercio se hace saber:

Socios: Manuel Alejandro Valdés, argentino, soltero, mayor de edad, de apellido materno Valdés, nacido el 18 de Septiembre de 1980, DNI. N° 28.132.386, CUIL N° 20-28132386-6 de profesión comerciante, con domicilio en Zona Rural de la localidad de Cavour, Provincia de Santa Fe, y el señor Raúl Omar Aglieri, argentino, casado en primeras nupcias con Vilma Inés Fernández, mayor de edad, de apellido materno Brouet, nacido el 9 de Mayo de 1958, DNI. N° 12.508.103, CUIT N° 20-12508103-8, de profesión comerciante, con domicilio en Videla N° 2149 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe.

Fecha de Constitución: 14/03/2012.

Razón Social: La sociedad girará bajo la denominación de CREATIVA SRL.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal y administrativo en la calle Videla N° 2149 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la venta de servicios de publicidad a medios radiales, televisivos e impresos.

Duración: Cincuenta años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio; pudiendo prorrogarse este plazo por iguales períodos, siempre que no se resolviera su disolución con voluntad unánime de sus socios.

Capital Social: El capital se fija en la suma de Pesos cuarenta mil (\$ 40.000) dividido en cuatrocientas (400) cuotas partes de Pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma; Manuel Alejandro Valdez suscribe 200 (doscientas) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 20.000 (Pesos veinte mil) que integra: la suma de \$ 5.000 en efectivo en este acto y el saldo, también en efectivo, dentro de los veinticuatro meses de la fecha de éste contrato; Raúl Omar Aglieri suscribe 200 (doscientas) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 20.000 (Pesos veinte mil) que integra: la suma de \$ 5.000 en efectivo en este acto y el saldo, también en efectivo, dentro de los veinticuatro meses de la fecha de éste contrato. Avasallo

Composición de los órganos de administración: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercido en forma indistinta por los señores Leandro Aglieri en su carácter de gerente y Manuel Alejandro Valdez en carácter de socio gerente.

Tendrán todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles e inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias con cualquier institución bancaria oficial o privada, no pudiendo comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Santa Fe, 11/06/2013. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 157 202136 Jun. 25

TRANSCAY S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: TRANSCAY S.R.L. s/Cesión de cuotas, Designación de gerentes. Modificación art. 4° y 5° (Expte N° 1277- Folio 24 - Año 2012) de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que por instrumento de fecha 19/09/2012 se ha producido la cesión de cuotas, designación de gerentes, y modificación de los artículos cuarto y quinto de la sociedad TRANSCAY S.R.L., siendo: Cesión de Cuotas: Andrés Federico Richard, D.N.I. 27.793.244, argentino, casado en primeras nupcias con Nadia Pamela Barzani, D.N.I. 30.292.319, comerciante, domiciliado realmente en calle Juan de Garay S/N de la localidad de Cayastá, Dpto. Garay, Provincia de Santa Fe cede y transfiere al Sr. Edgardo Miguel Berli, D.N.I. 25.049.909, argentino, casado en primeras nupcias con Natalia Inés Richard, D.N.I. 27.826.486, comerciante, domiciliado en calle Isabel La Católica S/N de la localidad de Cayastá, Dpto. Garay, Provincia de Santa Fe, la cantidad de 300 (trescientas) cuotas de capital de \$ 10 (pesos diez) cada una. Capital Social: diez mil pesos (\$ 10.000), divididos en mil (1000) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una que los socios suscriben e integran en su totalidad de la siguiente manera: Andrés Federico Richard, quinientas (500) cuotas de capital, o sea, pesos cinco mil (\$ 5.000,00) y Edgardo Miguel Berli, quinientas (500) cuotas de capital, o sea, pesos cinco mil (\$ 5.000,00). Cambio Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de los Socios, Andrés Federico Richard y Edgardo Miguel Berli, en calidad de Gerentes, quienes actuarán y usarán su firma precedida del sello de la razón social. La firma solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerlo en especulaciones extrañas a su objeto social.

Santa Fe, 14 de junio de 2013. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 70 202098 Jun. 25

LOS LAPACHOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Los Lapachos SRL. s/Cesión de Cuotas mod. Art. 5° (Expte N° 1741 - Año: 2012) en trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe se hace saber: Que conforme la cesión de cuotas efectuada por la cual el Sr. Rubén Mario Tschopp vende cede y transfiere al Sr. Juan Hernán Tschopp la cantidad de 100 cuotas de capital, quedando en consecuencia modificada la cláusula 5ª del contrato social de LOS LAPACHOS S.R.L. de la siguiente manera: "Objeto y Capital. Artículo 5: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) dividido en 1000 cuotas de Cien pesos (\$ 100) cada una, suscripto e integrado en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: El Sr. Rubén Mario Tschopp, 800 cuotas de capital o sea la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000) integrados antes de este acto; la Sra. Nora Beatriz Guadalupe Perletti 100 cuotas de capital, o sea la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) integrados antes de este acto, y el Sr. Juan Hernán Tschopp 100 cuotas de capital, o sea la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) que integra totalmente en este acto, en dinero efectivo, constituyendo de esta forma la suma total del capital social."

Santa Fe, 07 de junio de 2013. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 45 202069 Jun. 25

BOUNOUS HNOS. S.R.L. I.M.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Bounous, Hnos. S.A. I.m. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 533 - Año: 2013, en trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber: que se ha establecido lo siguiente en fecha 22 de abril de 2013 en el "Acta N° 77 de Asamblea General Ordinaria unánime: la cual en el Punto 3 Refiere lo Siguiente: Renovación del Directorio por terminación de mandato y distribución de cargos, con motivo de ello se designa por el término de tres años Presidente del Directorio Mario Alberto Bounous, DNI. 10.593.590, nacionalidad argentino, fecha de nacimiento 10 de Noviembre de 1954, Domicilio Roque F. Coulín 521, Gálvez (Pcia. de Santa Fe), estado civil casado. Y en el Punto 4) Reza: Juntamente con el Presidente, la Directora Suplente Liliana María Giuliani firma el Acta de la presente Asamblea. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las once y treinta horas." Santa Fe, 01 de junio de 2013. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 45 202070 Jun. 25

MARLUI S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por estar así dispuesto, en Autos Caratulados MARLUI S.R.L. s/Cambio de Domicilio, Expte. N° 714 Fº 26 Año 2013, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que los integrantes de la entidad, a través de su socio Gerente Sr. Marcelo Damián Amadio; han resuelto lo siguiente:

Cambio de Domicilio

II - Fijación de la Sede Social: Los socios fijan la sede social en Av. Aristóbulo del Valle 8545 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 14 de Junio de 2013. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 45 202088 Jun. 25

ARGENSWEET S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por estar así dispuesto en autos caratulados ARGENSWEET S.R.L. s/Cambio de Domicilio, modificación Art. 2, Expte. N° 167 Fº 01 año 2013, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que los integrantes de la entidad, a través de su socio Gerente Sr. Carlos Martín Marconi; han resuelto lo siguiente:

Cambio de Domicilio

Artículo 2: La sociedad tiene su domicilio Legal y Administrativo en la calle J. M. Lheritier 153 de la ciudad de San Carlos Centro, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias, filiales o sucursales en cualquier punto del país o del exterior. Santa Fe, 17 de Junio de 2013. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 45 202087 Jun. 25

ARGUS SALUD S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio, en autos caratulados ARGUS SALUD S.R.L. s/Cesión de cuotas y modificación art. 1. 4 y 5 (Expte. N° 1111 - Año 2012) se ha dispuesto publicar por un día en el BOLETIN OFICIAL el siguiente edicto: El presente se realiza en relación a ARGUS SALUD S.R.L. y atento la cesión parcial de cuotas que efectuara el Dr. Aldo Félix Huerga, y a la Incorporación como socio al Dr. Víctor Hugo Pérez, por lo que se modifican las siguientes cláusulas en sus partes pertinentes. A saber: "Artículo Primero: Constitución y domicilio: Queda constituida una sociedad comercial bajo la denominación de Argus Salud Sociedad De Responsabilidad Limitada, con domicilio legal y administrativo en calle Mitre N° 357 de esta ciudad de Gálvez, el que podrá cambiar en cualquier momento, pudiendo asimismo establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país y/o extranjero a los efectos de su expansión y desarrollo." "Artículo Cuarto: Capital Social: "El capital social se fija en la cantidad de Pesos Tres Mil (\$ 3.000) representado por Tres Mil (3.000) cuotas de Pesos uno (\$ 1,00) cada una, que los socios han suscripto íntegramente antes de este acto, en la siguiente proporción: el Socio Juan Carlos Chaillou, 290 cuotas o sea la cantidad de Pesos Doscientos Noventa (\$ 290), el Socio Bartolomé Rambaldo, 290 cuotas es decir la cantidad de Pesos Doscientos Noventa (\$ 290), el Socio Alberto Mazzucchelli, 290 cuotas es decir la cantidad de Pesos Doscientos Noventa (\$ 290), el Socio Raúl Espíndola, 290 cuotas es decir la cantidad de pesos doscientos noventa (\$ 290), el Socio Aldo Huerga 290 cuotas es decir la cantidad de Pesos Doscientos Noventa (\$ 290), el Socio Horacio Sala, 160 cuotas es decir la cantidad de Pesos Ciento Sesenta (\$ 160), el Socio Roberto Valtorta, 160 cuotas, es decir la cantidad de Pesos Ciento Sesenta (\$ 160), el Socio José Luis Brarda, 160 cuotas es decir la cantidad de Pesos Ciento Sesenta (\$ 160), el Socio Víctor Hugo Pérez, 160 cuotas es decir la cantidad de Pesos Ciento Sesenta (\$ 160), el Socio Alberto Monteverde, 160 cuotas es decir la cantidad de Pesos Ciento Sesenta (\$ 160), el Socio María Nelly Demarchi, 160 cuotas es decir la cantidad de Pesos Ciento Sesenta (\$ 160), el Socio Alfredo Baetti 190 cuotas es decir la cantidad de Pesos Ciento Noventa (\$ 190), el Socio Ricardo Monteverde, 310 cuotas, es decir la cantidad de Pesos Trescientos Diez (\$ 310), y el Socio Carlos Chaillou, 90 cuotas es decir la cantidad de Pesos Noventa (\$ 90,00). La totalidad del capital suscripto ha sido integrado con anterioridad a este acto. El capital social podrá aumentarse por decisión de los socios que representen no menos de dos tercios del capital social, y las cuotas deberán ser suscriptas por los socios sin modificar la proporción de este artículo." "Artículo Quinto: Administración y Fiscalización de la Sociedad. Uso de la firma social:" La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de los Socios Gerentes Aldo Félix Huerga y Ricardo Juan Monteverde, quienes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta para los siguientes actos: transferencia de bienes raíces, constitución de gravámenes sobre bienes de la sociedad, contratación de empréstitos y/o mutuos de cualquier tipo, contratación de empleados y/o resolución de contratos o relaciones laborales y otorgamiento de mandatos de cualquier índole; pudiendo actuar en forma conjunta, separada o indistinta para realizar y/o suscribir y/o emitir todos los restantes actos, contratos y/o documentos inherentes a la sociedad que no resulten extraños al objeto social, quienes actuando siempre en tal sentido obligarán a la sociedad, firmando en cada caso con su firma particular precedida de la denominación social "Argus Salud Sociedad de Responsabilidad Limitada" - Gerente, que estamparán en sello o de su puño y letra. El mandato es ilimitado pero no podrán usar la firma social, bajo ningún concepto en prestaciones a título gratuito, ni en fianzas o garantías de terceros, ni en negocios ajenos a la Sociedad. Tendrán a su cargo la coordinación, organización, promoción y prestación de planes de asistencia médica. Sin perjuicio del carácter mercantil de la sociedad, para su mejor desenvolvimiento y por medio de los Gerentes, en la forma antes expresada o de sus representantes legales, podrá: comprar, vender, importar y exportar, dar, recibir en pago o permuta toda clase de bienes, muebles e inmuebles, maquinarias y mercaderías. Cobrar y percibir los créditos activos de la sociedad, otorgando los recibos del caso. Aceptar en garantía de lo que se le adeude, toda clase de derechos reales, prendarios o fianzas personales y prenda con o sin registro. Celebrar contratos de locación, como locadora o locataria por los precios, plazos y condiciones que convengan, así como contratos de locación de servicios, tomando o despidiendo el personal que juzgue necesario, fijando sus funciones y remuneraciones. Dar o tomar dinero en préstamos con garantías reales, prendarias o personales y especialmente del Banco de la Nación Argentina, del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., del Banco de Galicia, del Banco de Suquia S.A., y demás Bancos particulares y oficiales. Cajas de Créditos y Mutuales y demás instituciones crediticias, con sujeción a sus leyes y reglamentos. Efectuar depósitos de dinero y valores, abrir y cerrar cuentas corrientes, girar sobre dichos depósitos toda clase de cheques y libranzas. Solicitar créditos ya sea con documentos o garantías reales, prendarias o personales o sin ellas, en cuentas corrientes o en descubierto, descontando letras de cambio, giros, pagarés y toda clase de documentos de crédito, firmar letras como aceptante, girante, endosante o avalista, y efectuar en los Bancos mencionados todas las demás operaciones bancarias que requiera el objeto de la sociedad. Realizar cualquier clase de gestiones por ante las autoridades y reparticiones nacionales, provinciales y/o municipales, pudiendo presentar ante ellas toda clase de peticiones y con las mismas realizar cualquier convenio. Formar parte de otras sociedades mercantiles que limiten la responsabilidad. Aceptar consignaciones y representaciones. Celebrar seguros, transar, hacer quitas, esperas o remisiones de deudas, novar y compensar obligaciones, comparecer en juicios por si o por medio de apoderados, promover y contestar demandas, poner y absolver posiciones, conferir poderes especiales o generales, otorgar documentos públicos o privados, así como toda clase de escrituras públicas, y realizar todos y cada uno de los actos y operaciones autorizados por las leyes civiles y comerciales. Los Gerentes percibirán el sueldo y viático que determine la Asamblea de Socios. Todas las facultades enunciadas precedentemente, deben entenderse como de carácter enunciativo y no limitativo." Santa Fe, 7 de junio de 2013. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 270 202067 Jun. 25

AVANCE RURAL S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE

Por estar así dispuesto en autos caratulados Avance Rural S.R.L. s/Designación de Gerentes Expte. N° 636 F° 22 Año 2013 de

trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de diciembre de 2012 se ha decidido designar por unanimidad a los señores Víctor Hugo Cantatore, de 52 años de edad, argentino, casado, productor agropecuario, nacido el 21 de abril de 1961, D.N.I. 14.514.753, de apellido materno Paporello, domiciliado en calle Buenos Aires 581 de Santa Clara de Buena Vista, C.U.I.T. 20-14514753-1; Oscar Alberto Ingaramo, de 66 años de edad, argentino, casado, productor agropecuario, nacido el 31 de diciembre de 1946, D.N.I. 6.262.056, de apellido materno Rébola, domiciliado en calle Pilar 532 de Santa Clara de Buena Vista, C.U.I.T. 20-06262056-1 y Ricardo Severino Gemelli, de 53 años de edad, argentino, divorciado, productor agropecuario, nacido el 4 de marzo de 1960, D.N.I. 13.839.456, de apellido materno Tron, domiciliado en Av. Risso Patrón 747 de Santa Clara de Buena Vista, C.U.I.T. 20-13839456-6, como socios gerentes de Avance Rural S.R.L. Santa Fe, 11 de Junio de 2013. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 45 202061 Jun. 25

AGROLUNA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nº 4, en lo Civil y Comercial Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza, conforme lo ordenado en autos caratulados AGROLUNA S.A. s/DESIGNACION DE AUTORIDADES, Expte. Nº 217, folio 104, año 2012, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma AGROLUNA S.A. que gira con domicilio legal en calle Iriondo 523 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades, según Asamblea Nº 4 de fecha 13 de Marzo de dos mil doce y conforme la Distribución de cargos de acuerdo al Acta de Directorio Nº 14 del 14 de marzo de 2012, las autoridades de la sociedad han quedado de la siguiente manera: Presidente: Natalia Lorena Masat, de apellido materno Cian, nacida el 07 de diciembre de 1979, nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 27.800.585, C.U.I.T. 27-27800585-8, estado civil soltera, domiciliada en zona urbana de Guadalupe Norte, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Licenciada en Administración de Empresas. Director Suplente: Marcos José Masat, apellido materno Cian, nacido el 14 de Abril de 1984, nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 30.603.769, C.U.I.T. Nº 20-30603769-3 estado civil Soltero, domiciliado en zona rural de Guadalupe Norte, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, estudiante; quienes durarán en sus funciones por tres ejercicios. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Dra. Miriam Graciela David, Secretaria. Reconquista, 14 de Junio de 2013.

\$ 84 202046 Jun. 25

ALAS MOTOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de la 5ta. Circunscripción - Rafaela provincia de Santa Fe, en autos ALAS MOTOS S.R.L. s/SOLICITUD INSCRIPCION S.R.L., Expte 191/13 se hace saber por un día que: Por contrato del 20/05/2013, entre los señores Guillermo César Agüero, D.N.I. 21.930.775, argentino, abogado, con domicilio en Av. Italia 1.550 P 1 Dpto. 3 de la ciudad de Resistencia, Chaco y Alfredo Bernardino Lezcano, D.N.I. 20.451.206, argentino, contador público, domiciliado en Batalla de Maipú 1.066 de la ciudad de Rafaela, convienen constituir una Sociedad denominada ALAS MOTOS S.R.L. y tendrá su domicilio legal y administrativo en Batalla de Maipú 1.066 de la ciudad de Rafaela, Santa Fe con una duración de 99 años. El capital social se fija en la suma de \$ 200.000. El objeto será realizar por cuenta propia o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, una o varias de las siguientes actividades: a) comercial: la compraventa mayorista y/o minorista, la distribución y/o representación, la importación, exportación, fabricación, y/o comercialización de motos, ciclomotores, motocicletas de todas las cilindradas, cuatriciclos, bicicletas, repuestos e insumos para motos, indumentaria en general y artículos de seguridad para motocicletas, alarmas de seguridad, bicicletas, repuestos para bicicletas, indumentaria y artículos de seguridad para ciclistas, artículos electrónicos, artículos de comunicaciones, motores de motocicletas, indumentarias para otros deportes afines, ropas, b) servicios: la reparación, mantenimiento y servicio técnico de motos, ciclomotores, motocicletas de todas las cilindradas, cuatriciclos y bicicletas; para lo cual los socios se compromete a la contratación de personal idóneo o en su defecto la contratación de proveedores idóneos para la prestación del servicio c) financiera: invertir y/o aportar capital a personas jurídicas de cualquier tipo o nacionalidad, dar y tomar dinero u otros bienes en préstamo, ya sea de particulares, sociedades, instituciones bancarias, financieras y de cualquier otro tipo, dentro del país o del extranjero; adquirir, vender y/o efectuar cualquier otro tipo de operaciones con acciones, títulos, debentures, fondos comunes de inversión o valores mobiliarios en general, públicos o privados; dar y tomar avales, fianzas y garantías a terceros, a título oneroso o gratuito; financiar con fondos propios y/o terceros, otorgar planes de pago u cualquier otra forma de financiación, a las ventas que realice de cualquier producto. Exceptuados las operaciones comprendidas en ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en la que se requiere el concurso del ahorro público. La administración y representación

legal y el uso de la firma estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no y podrán durar en su cargo lo que dura la sociedad, habiendo sido designado el señor Alfredo Bernardino Lezcano, D.N.I. 20.451.206. Cerrara su ejercicio económico el día 31 de Diciembre de cada año.

Rafaela, 14 de Junio de 2013. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 122 202096 Jun. 25

FRUND S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación:

En fecha 30-04-13, según Acta de Asamblea General Ordinaria, los señores accionistas de Viviendas Rafaela S.A., designan a los miembros del Directorio, el cual queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Osvaldo Alfonso Frund, D.N.I. N° 11.535.163; Director Titular Vicepresidente: Sr. Susana Inés Lencioni, D.N.I. N° 12.742.221; y Director Suplente: Sr. María del Carmen Frund, L.C. N° 05.873.511. Rafaela, 7 de Junio de 2013. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 202086 Jun. 25

JEEP 82 S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de de autoridades de JEEP 82 S.A., según acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 30 de abril de 2013. Director Titular - Presidente: Gustavo Simón Perotti, D.N.I. N° 18.198.283; Director Suplente: Juan Carlos Ramón Basso, D.N.I. N° 13.224.676.

Rafaela, 06 de Junio de 2013. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 202089 Jun. 25